PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

DICTAMEN UOC N° 15/2023

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Concepción, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; emite el presente DICTAMEN en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:----------

1. DATOS DEL LLAMADO:

a) ID: **429654**
b) Nombre del llamado: **ADQUISICION DE SERVICIOS DE WEBHOSTING CON DOMINIO**
Modalidad: Contratación Directa

2. PRECIOS REFERENCIALES- METODOLOGIA:

La Resolución DNCP 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, esta Sección de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que se ha determinado para la obtención de los Precios de Referencia.----------

La estimación de costos fue realizada, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según la evidencia documentada que adjunta y forma parte integrante de este dictamen, - se tuvo en consideración 3 (TRES) precios obtenidos de 1as siguientes fuentes:----------

a) Precios de ID adjudicado publicado en la DNCP.

b) Presupuesto de potencial oferente.

La metodología empleada para la obtención de los Precios de Referencia fue: Precio promedio de 3 (tres) referencias.----------

Por tanto, el precio referencial obtenido, se ajusta excepcionalmente a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde su utilización para la carga en el llamado nombrado precedentemente.----------

Es mi dictamen

Concepción, 24 de mayo de 2023.

Firmado digitalmente por CARLOS RAMON CHAMORRO MASQUEDA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION DE CONCEPCION

Compromiso con la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 22 de Mayo de 2023

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como _____ "_____".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____ del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Histórico de llamado ID (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	ADQ. DE SERVICIOS DE WEBHOSTING CON DOMINIO	289.600	415.750	408.333	371.228	

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	395273 - ADQUISICION DE SERVICIOS DE WEBHOSTING
Precio (2)	409489 - Desarrollo de Software y otros servicios técnicos para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la U.N.C. | SERVICIO DE WEBHOSTING. REGISTRO DE DOMINIO
Precio (3)	Freelancers del Paraguay

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	ING. DERLIS IBARRA	Firmado digitalmente por DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Firma:		Fecha: 2023.05.22 11:53:20 -04'00'
Dependencia	SECCION INFORMATICA	

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION DE CONCEPCION

Compromiso con la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 22 de Mayo de 2023

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como _____ "_____".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____ del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Histórico de llamado ID (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	ADQ. DE SERVICIOS DE WEBHOSTING CON DOMINIO	289.600	415.750	408.333	371.228	

Ítem N° …..	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	395273 - ADQUISICION DE SERVICIOS DE WEBHOSTING
Precio (2)	409489 - Desarrollo de Software y otros servicios técnicos para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la U.N.C. | SERVICIO DE WEBHOSTING. REGISTRO DE DOMINIO
Precio (3)	Freelancers del Paraguay

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	ING. DERLIS IBARRA
Firma:	
Dependencia	SECCION INFORMATICA

Lic. Teresa Viveros G.
Asesor Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY, RUC N° 2394675-0**, domiciliada en Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, con Cédula de Identidad N° **2.394.675,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE WEBHOSTING***"* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE WEBHOSTING"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son*: No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **395273**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021, convocado por la *CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 195.-

FREELANCERS DEL PARAGUAY

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de webhosting con dominio	FREELANCERS DEL PARAGUAY	PARAGUAYA	MES	24	289.600	6.950.400

Total: **6.950.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 6.950.400 (Guaraníes Seis millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos**) IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los SERVICIOS a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN de los Ejercicios Fiscales siguientes 2.022 y 2.023.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de la Sección Informática Ing. Derlis René Ibarra Recalde

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas

Ing. Favio Cabañas Gossen
Presidente

CONTRATO

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 30 mes Junio y año 2021.

Firmado por: **Mg. FAVIO CABAÑAS GOSSEN** en nombre de la **Contratante.**

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

Firmado por: **Señor JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO** en nombre del **Proveedor.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___07___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	**21/11/2022**
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	409.489	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 30/2022
Descripción del Llamado: "DESARROLLO DE SOFTWARE Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA FHYCE DE LA U.N.C."			
Proveedor:	FREELANCERS DEL PARAGUAY - JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO.	**RUC:**	2394675-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Desarrollo de software consistente en actualizar y modificar el Software online "Sistema Académico Administrativo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación" Según especificaciones técnicas del cuadro de Adjudicación.	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	15.593.000	15.593.000
2	2	Servicio de webhosting. Servicio de registro de dominio www.fhyce.edu.py por 1 (un) año. Servicio de hosting por 12 meses como mínimo con las siguientes características: Procesador 8vCores como mínimo. 8Gb de RAM mínimo y ampliable. Disco de 80Gb SSD mínimo y ampliable. Transferencia ilimitada. Correo electrónico premium. Distribuidor autorizado de CPanel. Manejo de Hosting desde App móvil. Acceso SSH. Node.js. Dirección IP Flotante. Administración incluida. Hosting Blindado con reglas anti-hack, aislamiento completo y uptime. Incluye Certificado SSL. Optimizador web. Backup snapshot. Migración incluida.	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	4.989.000	4.989.000
					TOTAL			**20.582.000**

SON GUARANÍES: Veinte millones quinientos ochenta y dos mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/11/2022	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 30 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Luís Enrique Fankhauser Díaz***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	6	260/261	30	088	1	20.582.000
							Total:		20.582.000

	21/11/2022	LIC. JUAN CARLOS LOPEZ Analista de Sistemas RUC: 2394675-0
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción - Paraguay. Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

PRESUPUESTO DE HOSTING Y DOMINIO Nº 11/23

16 de mayo de 2023

Ing. Derlis R. Ibarra R.
Jefe de Informática | PODER JUDICIAL
Circunscripción de Concepción
Presente,

Me dirijo a usted con el fin de hacer presente la siguiente propuesta de precios referenciales para el servicio de provisión de hosting y dominio.

Detalle del Servicio:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	**SERVICIO DE WEBHOSTING CON ESPACIO DE ALMACENAMIENTO DE 10GB (DIEZ GIGAS),**	24	Meses	400.000 Gs.	**9.600.000 Gs.**
2	**PROVISION DEL DOMINIO CJCONCEPCION.GOV.PY AL CNC/NIC PY.**	2	Anual	200.000 Gs.	**400.000 Gs.**
				Total Gs.	**10.000.000 Gs.**

Observaciones

- Todos los servicios ofertados incluyen el IVA 10%.
- La cotización está en guaraníes.
- Tiempo aproximado de implementación: 2-3 días hábiles, posterior al procesamiento del pago. **El cumplimiento del tiempo de implementación está sujeto a que el contratante provea en tiempo y forma los datos, accesos e información requerida.**
- Validez del presupuesto: 10 días.
- Forma de pago: Al contado adelantado.
  - Cuenta Corriente en guaraníes.
- **Ver detalles del servicio en Anexo I**
- Sin otro particular me despido atentamente,

Aprobado por:	Aclaración:
Nº de documento:	Fecha:

Rocío Ruiz
Asistente Comercial
Freelancers del Paraguay S.A.
Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
+595921 606039

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción - Paraguay. Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

ANEXO I

El servicio deberá contemplar el siguiente detalle técnico:

- Transferencia ilimitada mensual
- Cuentas de Email ilimitada
- Web Mail
- Full Cpanel en español
- Certificado de Seguridad válido
- Sistema WEBMAIL/POP3/IMAP
- Soporte PHP, PHPM y Admin y Base de Datos Mysql
- Acceso FTP ilimitado
- Incluye servicio de backup en la nube